



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 701

CHIGUAYANTE, 30 MAR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°39 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 04.03.2016; Orden de Pedido Interno N°12.596 de fecha 03.03.2016, que solicita la adquisición de veinticinco galvanos con marco de raulí, para conmemoración del día internacional de la mujer 2016; Cotización del proveedor "FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA", Rut. 8.032.107-4; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Las actividades programadas con motivo de la conmemoración del día internacional de la mujer 2016, que hace indispensable la adquisición de los galvanos antes indicados, a través de gastos de representación.

DECRETO:

1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA", Rut. 8.032.107-4, por la adquisición de veinticinco galvanos con marco de raulí, por un monto total de \$1.159.953.- (un millón ciento cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos), impuesto incluido.

2° Destínese la adquisición de veinticinco galvanos con marco de raulí, a Dirección de Desarrollo Comunitario.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 30. MAR 2016 HORA 12:50
PROCEDENCIA Adm. N.
FIRMA *[Firma]*